



**BOLETÍN Nº 7/2016**

**15 DE ABRIL DE 2016**





**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 80/2016.**

SUBVENCIONES de la *Acción Estratégica* en Salud 2013-2016 del Ministerio de Economía y Competitividad.



**IMPORTANTE:** Les recordamos que a los efectos de esta Convocatoria, el Servicio de Gestión de la Investigación se encargará de la gestión de las actuaciones:

-  -Contratos Río Hortega.
-  Incorporación de Nuevas áreas temáticas y nuevos grupos al CIBER.
-  Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS)
-  -Proyectos de investigación en Salud (modalidad proyectos de investigación en Salud)

**B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 81/2016.** BECAS de la Fundación Gondra Barandiarán-Museo del Prado para Investigadores.

**Referencia: BE 82/2016.** BECAS de la Mesa del Congreso de los Diputados para la formación práctica de licenciados.

**Referencia: CONT 83/2016.** CONVOCATORIA de un puesto de Técnico de Gestión de Proyectos del Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (IIS).

**Referencia: AYU 84/2016.** CONVOCATORIA de Ayudas de Intercambio de Residencia de Artistas Transfronterizos.

**Referencia: PRE 85/2016.** XXVI Edición del PREMIO Estudios Financieros de Centro de Estudios Financieros.

**Referencia: PRE 86/2016.** II PREMIO de Investigación Rosario Valpuesta de la Universidad Pablo de Olavide.

**Referencia: BE 87/2016.** BECAS de Comisariado de Exposiciones y Gestión de Museos de la Fundación Botín.



## A. CONVOCATORIAS (SGI)

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

**Referencia: BE 80/2016.**

**B.O.E. de 1 de abril de 2016.** Extracto de la Resolución de 28 de marzo de 2016, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2016 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

(Texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>. IDENTIFICACIÓN 302836).

Se publican los siguientes Subprogramas estatales:

### **Capítulo II. Sección 2ª: Subprograma Estatal de Formación.**

- Contratos PFIS: 12 de abril a 11 de mayo de 2016.
- Contratos i-PFIS: 12 de abril a 11 de mayo de 2016.
- Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 5 a 27 de abril de 2016.
- *Contratos Río Hortega: 7 de abril a 5 de mayo de 2016.*

### **Contratos Río Hortega.-**

El objeto de esta convocatoria es la contratación de profesionales que hayan superado la Formación Sanitaria Especializada (en adelante, FSE), para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud.

Los grupos de investigación receptores deberán estar dirigidos por un investigador vinculado estatutaria, funcionarial o laboralmente al centro donde se realice el programa.

Las ayudas concedidas tendrán una duración de dos años, que se destinarán a financiar contratos laborales, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente.

La dotación a cargo del ISCIII será de **20.600€ anuales** para profesionales con FSE en Enfermería y de **26.866€ anuales** para el resto, en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. **Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.**

### **Importante!!!**

*La Universidad de Zaragoza solo puede realizar un máximo de 3 solicitudes para 1 posible concesión. Un grupo de investigación solo puede presentar un candidato como máximo.*

*Los grupos receptores interesados, deberán co-financiar el coste de la contratación, para lo que deberán acreditar disponer de los fondos necesarios.*

**El plazo interno** para realizar manifestaciones de interés finalizará el 29 de abril de 2016 (mediante el envío del borrador de la solicitud a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)).

### **MÁS INFORMACIÓN**



**Capítulo II. Sección 3ª: Subprograma Estatal de Incorporación.**

- Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 5 a 27 de abril de 2016.
- Contratos Miguel Servet tipo I: 5 de abril a 4 de mayo de 2016.
- Contratos Miguel Servet tipo II: 5 a 27 de abril de 2016.
- Contratos Sara Borrell: 5 a 28 de abril de 2016.
- Contratos Juan Rodés: 3 a 26 de mayo de 2016.
- Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el SNS: 7 de abril a 5 de mayo de 2016.

**Capítulo II. Sección 4ª: Subprograma Estatal de Movilidad.**

- Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 5 a 27 de abril de 2016.
- Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 5 a 27 de abril de 2016.

**Capítulo III. Sección 2ª. Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional**

- Incorporación de nuevas áreas temáticas y nuevos grupos al Consorcio CIBER: 12 de abril a 12 de mayo de 2016.
- Redes Temáticas de Investigación Cooperativa - RETICS: 5 de abril a 5 de mayo de 2016.

**Consorcio CIBER.**

El objetivo es impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud que se realiza en el Sistema Nacional de Salud y en el Sistema de Ciencia y Tecnología que incluye varias áreas temáticas de investigación.

El objeto general de esta convocatoria, que regula la ampliación de la estructura de I+D+I a través de la **creación de nuevas áreas temáticas**, conformadas por grupos de investigación que se incorporan al Consorcio CIBER con el fin de establecer programas de investigación conjuntos y, por otro, **reforzando las áreas de actividad ya existentes** mediante la incorporación de nuevos grupos al mismo.

Podrán participar en esta convocatoria las entidades cuyos Investigadores Principales estén vinculados estatutaria, funcional o laboralmente, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de la resolución de concesión: Las universidades públicas.

**RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES**

- No podrán participar en esta convocatoria los investigadores (grupos) que estén adscritos al CIBER o que hayan sido discontinuados del Programa CIBER, esta incompatibilidad no será aplicable si la solicitud se cursa para la participación en un área temática distinta a la que se encontraba adscrito.

- La participación en esta actuación resulta incompatible con la participación en el Programa CONSOLIDER y en solicitudes presentadas en la actuación RETICS, salvo en del área temática de Terapia Celular.

**El plazo interno** para realizar manifestaciones de interés sobre estos CONSORCIOS CIBER finalizará el 9 de mayo de 2016 (mediante el envío del formulario de solicitud y el resto de documentación requerida en el art. 81) a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)).

**MÁS INFORMACIÓN CIBER**



### *Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS).*

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de ayudas para la creación y configuración de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud (RETICS) en ámbitos de actuación específicos que permitan potenciar la coordinación del tejido investigador en el ámbito del SNS y fomentar la colaboración entre grupos de investigación, orientando su actividad investigadora hacia objetivos comunes que permitan la obtención de resultados trasladables a la población

**RETICS:** Formadas por un conjunto de grupos de investigación del área temática a la que concurren, pertenecientes a instituciones o centros públicos y privados sin ánimo de lucro de I+D+I.

-Estar estructuradas en programas de investigación.

-Estar constituidas por un mínimo de seis grupos de investigación por programa. Al menos un 50% de todos los grupos deberán pertenecer al ámbito clínico, asistencial o epidemiológico y realizar su labor en centros clínico asistenciales del SNS. Los grupos clínicos asociados no computan a estos efectos.

-Estar dirigidas por un coordinador de la red, de acuerdo con el artículo 85.2.a).

**Grupos de investigación:** Mínimo de cuatro investigadores, incluido el investigador principal.

-Los miembros del mismo deben ser o haber sido investigadores principales o colaboradores de proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+I y/o internacionales en concurrencia competitiva en los últimos cinco años.

**Investigadores principales:** Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante o de alguna de las establecidas en el artículo 6.2 y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral.

**El plazo interno** para realizar manifestaciones de interés sobre estas redes RETICS finalizará el 29 de abril de 2016 (mediante el envío del formulario de solicitud y el resto de documentación requerida en el art. 90) a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es).

### MÁS INFORMACIÓN SOBRE RETICS

#### Capítulo III. Sección 3ª. Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

- Proyectos integrados de excelencia en los IIS: 6 de abril a 4 de mayo de 2016.
- Proyectos de investigación en salud (**Modalidad Proyectos de investigación en salud**): 5 a 28 de abril de 2016.
- Proyectos de investigación en salud (Modalidad Proyectos de desarrollo tecnológico en salud) **GESTIONADOS A TRAVÉS DE OTRI**: 5 de abril a 5 de mayo de 2016.
- Acciones complementarias de programación conjunta internacional: **GESTIONADOS A TRAVÉS DE OPE**. 21 de junio a 21 de julio de 2016.

#### *Proyectos de Investigación en Salud (PI).*

Financiación para proyectos de calidad contrastada que tengan como objetivos, la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud:

Tendrán una duración de tres años y podrán presentarse atendiendo a alguno de los siguientes tipos:



- **Proyectos individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por uno o dos investigadores principales (IP) pertenecientes al mismo centro, actuando uno de ellos como interlocutor con el ISCIII.

- **Proyectos coordinados:** constituidos por dos o más subproyectos, presentados por distintas entidades solicitantes que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal, y tendrán que regirse por protocolos de actuación distintos para abordar los objetivos propuestos. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable del desarrollo del proyecto.

- **Proyectos multicéntricos:** constituidos por un proyecto realizado, de acuerdo con un protocolo único, en más de un centro, los proyectos multicéntricos pueden ser presentados de alguna de las siguientes formas:

a) Presentar una **solicitud única** por el centro al que esté vinculado el IP coordinador, figurando el resto de los centros e investigadores participantes como colaboradores del mismo.

b) Presentar una **solicitud por cada uno de los centros implicados**. Cada subproyecto tendrá un equipo investigador y un investigador principal. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable de la coordinación científica y del seguimiento del proyecto.

**Podrán ser solicitantes:** Las siguientes personas jurídicas siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud: Las universidades públicas, institutos universitarios.

#### **Requisitos investigador principal (IP):**

- Tener dedicación única al proyecto.

- Pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella su vinculación funcional, estatutaria o laboral, incluidos los contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y el momento de resolución de concesión.

- No estar realizando un programa de FSE o de perfeccionamiento postdoctoral (Contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva o contratos de programas de las CC.AA), ni tener un contrato Río Hortega de formación en investigación para profesionales que hayan acabado la formación sanitaria especializada.

**!!!NUEVO!!!** En esta modalidad de Proyectos de investigación en salud, se podrá optar por solicitar financiación para la **intensificación del investigador principal** mediante la contratación de un sustituto que cubra hasta el 30% de la jornada en cómputo anual durante el segundo y tercer año.

Esta financiación, que se ajustará a las dotaciones previstas en el artículo 66.2, será para la contratación de personal que sustituya al investigador principal y será incompatible con la solicitud de financiación para otro tipo de personal a que se refiere el artículo 76.

En el caso de proyectos con dos investigadores principales, sólo será financiable una intensificación.

[La solicitud puede presentarse mediante la aplicación informática](#) sin certificado electrónico (lo que implica el envío en soporte papel de la solicitud generada por la aplicación informática, a través de un registro válido).



O mediante la aplicación informática con certificado electrónico, ante el registro electrónico del ISCIII.

El plazo presentación de solicitudes: finaliza el 28 de abril de 2016.

**Plazo Interno:** Los investigadores deben enviar, a la dirección [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), el borrador de la solicitud antes del día 22 de abril de 2016, con el fin de revisarlo y confirmarlo para su elevación a Solicitud Definitiva, firma por el Representante Legal y envío a través de un Registro Válido.

#### MÁS INFORMACIÓN

*En relación con esta Resolución de 25 de febrero de 2015, del Instituto de Salud Carlos III les informamos que los **investigadores** adscritos a la Universidad de Zaragoza y al Instituto de Investigación Sanitaria en Aragón, **pueden optar** por presentar la solicitud indistintamente por cualquiera de los dos organismos. El organismo que gestione la solicitud se encargará como entidad beneficiaria de la gestión completa de la ayuda. Los investigadores de la Universidad de Zaragoza que opten por presentar la solicitud a través del IIS, deberán tramitar la correspondiente autorización de participación en proyectos, del Vicerrector de Política Científica. Junto con el modelo normalizado de solicitud de autorización para participar en proyectos externos, deberá adjuntarse anexo con indicación de los motivos por los que se solicita a través de la Fundación IIS e indicación del porcentaje de realización del proyecto en las dos instituciones.*



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: BE 81/2016.**

**B.O.E. de 7 de abril de 2016. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016 del Museo del Prado por la que se convocan dos becas Fundación Gondra Barandiarán-Museo del Prado para investigadores [BDNS \(Identif.\): 302858.](#)**

Objeto: Concesión de dos becas; una beca para investigadores senior y una beca para investigadores junior que estén trabajando en cualquier aspecto de la Historia del Arte relacionado con las colecciones del Museo del Prado.

Beneficiarios.

Modalidad Senior. Tener 40 o más de 40 años, ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines y demostrar una trayectoria académico-profesional consolidada.

Modalidad Junior. Tener menos de 40 años, estar realizando la tesis doctoral en el momento de cursar la solicitud o haberla defendido en los diez últimos años.

Importe y duración: La beca senior está dotada con 9.000 € (nueve mil euros), 3.000 € (tres mil euros) mensuales, hasta tres meses. La beca junior está dotada con 6.000 € (seis mil euros), 2.000€ (dos mil euros) mensuales, hasta tres meses.

Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de treinta días naturales (30) a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

<http://>

**Referencia: BE 82/2016.**

**B.O.E. de 9 de abril de 2016. ACUERDO DE 16 de marzo de 2016, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por la que se convocan becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español y de la Unión Europea.**

El Congreso de los Diputados convoca tres becas individuales para realizar las tareas o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y, en su caso, la Dirección de Comisiones, de carácter documental, estadístico, informativo y analítico relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general o cualquier otra actividad de formación práctica relacionada con el sistema constitucional y parlamentario español y la Unión Europea.

Cada una de las tres becas tendrá una duración de doce meses y su cuantía total será de doce mil novecientos euros (12.900 €) brutos por año

Pueden solicitar la concesión de beca los licenciados o graduados universitarios, o título equivalente, españoles o de otros países miembros de la Unión Europea, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido la licenciatura, grado o título equivalente con posterioridad al 1 de enero de 2013, y acreditar documentalmente esta circunstancia. En el caso de titulaciones extranjeras, se acompañará equivalencia de la titulación en el sistema español de educación superior.



b) Acreditar preparación teórica específica en materias relacionadas con los órganos o actividades de la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español y, en su caso, experiencia práctica sobre tales materias.

c) No haber disfrutado de otra beca del Congreso de los Diputados o del Senado.

d) Poseer una competencia suficiente en lengua castellana y en lengua inglesa, como mínimo, y en otras lenguas de países miembros de la Unión Europea.

e) Haber nacido después del 1 de enero de 1986.

Los solicitantes deben presentar una instancia según el modelo oficial anexo a esta convocatoria dirigida a la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el registro de la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados (calle de Floridablanca, s/n, Primera Ampliación, 2.ª planta, Palacio del Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, o bien remitirla por correo certificado, con constancia indubitada de la fecha de remisión y envío por e-mail (secretaria.estudios@congreso.es), del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.

#### OTROS ORGANISMOS.

Referencia: CONT 83/2016.

#### **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN (IIS ARAGÓN). RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS GRUPO B (REF. IISOS/16)**

Se hace necesaria la contratación de un Técnico de Gestión de Proyectos Grupo B, para el Departamento de Recursos Humanos y Legal ante las necesidades de personal existentes, y el Director Ejecutivo del IIS Aragón ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de TÉCNICO GESTIÓN DE PROYECTOS GRUPO B, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Patronato de la Fundación.

**Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: CV, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia IIS05/16.

Dicha documentación podrá presentarse en la sede de la Fundación IIS Aragón (Edificio CIBA. Avenida San Juan Bosco, nº 13, recepción Edificio CIBA, 50009 Zaragoza) en horario de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 8 a 18 horas el viernes, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución.

#### MÁS INFORMACIÓN





**Referencia: AYU 84/2016.**

**AGRUPACIÓN EUROPEA DE  
COOPERACIÓN TERRITORIAL (AECT) ESPACIO  
PORTALET. GOBIERNO DE ARAGÓN Y  
DEPARTAMENTO DE PIRINEOS ATLÁNTICOS.  
CONVOCATORIA DE AYUDA INTERCAMBIO  
"RESIDENCIA DE ARTISTAS  
TRANSFRONTERIZOS".**

El Gobierno de Aragón y el Departamento de los Pirineos Atlánticos constituyeron en 2011 la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Espacio Portalet, organismo público que gestiona proyectos de cooperación transfronteriza y representa un símbolo de unión entre los dos territorios.

La residencia se establece para un par de artistas. La ayuda está destinada a:

-Por un lado, artistas y creadores profesionales del departamento de los Pirineos Atlánticos en el campo de las Artes Visuales, con independencia de la expresión plástica.

-Por otro lado, artistas plásticos y visuales con residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los artistas emergentes, incluidos los de las Escuelas de Arte, también pueden presentar su candidatura.

Los artistas procedentes de Aragón deberán:

- ser aragonés y/o tener residencia en Aragón, con al menos un año de antigüedad
- ser mayor de 18 años.

La fecha límite de presentación es el 02 de mayo 2016 a las 14:00 horas.

Las solicitudes deben enviarse:

- Por correo postal (papel) a:  
Sr. FÁBREGAS Director del AECT Espace Pourtalet. AECT "Espacio Portalet"  
Frontera de El Portalet A-136. PK 27.  
22640-Sallent de Gállego (ESPAÑA).
- O por mail : [sfabregas@espalet.eu](mailto:sfabregas@espalet.eu)

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 85/2016.**

**CEF. CENTRO DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS. XXVI CONVOCATORIA DEL  
PREMIO ESTUDIOS FINANCIEROS.**

Con el fin de reconocer y estimular la labor creadora y de investigación, y valorando su carácter práctico, el CEF.- convocará, con carácter nacional, el Premio Estudios Financieros.

El Premio establece en las siguientes modalidades:

- Tributación.
- Contabilidad y Administración de Empresas.
- Derecho del Trabajo y Seguridad Social
- Recursos Humanos.
- Derecho Civil y Mercantil
- Derecho Constitucional y Administrativo.
- Publicidad y Marketing.
- Educación y Nuevas Tecnologías.

Podrán optar al Premio las personas físicas, ya sea de forma individual o colectiva. Los participantes podrán presentar uno o más trabajos, pero nunca el mismo trabajo se presentará en más de una modalidad.



Los trabajos, junto con el sobre cerrado, se presentarán en las secretarías del CEF.-:

MADRID P. Gral. Martínez Campos, 5  
BARCELONA C/ Gran de Gràcia, 171  
VALENCIA C/ Alboraya, 23

También pueden enviarse por correo certificado o mensajería a la siguiente dirección:  
PREMIO "ESTUDIOS FINANCIEROS"  
P. Gral. Martínez Campos, 5. 28010 MADRID.

La recepción de los trabajos finaliza: el día 3 de mayo de 2016. Hora: 20:00 h.

### [MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: PRE 86/2016.**

### **UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. CONVOCATORIA DEL II PREMIO DE INVESTIGACIÓN ROSARIO VALPUESTA.**

Este Premio, fruto de la colaboración entre la Asociación Rosario Valpuesta, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide y el Movimiento Carmona por la Feminización del Derecho Privado, tiene por objetivo promocionar el estudio y análisis de cualquier aspecto relacionado con las áreas de trabajo e investigación que la profesora Rosario Valpuesta desarrolló a lo largo de su vida académica y en su proyección pública.

Así, los trabajos de investigación, realizados por investigadores menores de 40 años, deberán ser originales e inéditos y tendrán que versar sobre cualquiera de las siguientes materias:

- El Derecho civil.
- La feminización del Derecho privado.
- Los Derechos Humanos, especialmente su consideración y desarrollo a través de la teoría crítica.

• En general, los estudios jurídicos y sociales en los que predomine la perspectiva de la igualdad de género, por su carácter transversal.

Puede participar cualquier investigador que el 1 de enero de 2014 tenga una edad comprendida entre 18 y 45 años de edad y que hayan realizado contribuciones relevantes a la investigación en las CC. Jurídicas y Sociales.

Se podrá participar en el presente certamen entregando la documentación requerida, bien personalmente, o enviándola por correo postal certificado con acuse de recibo, en un sobre cerrado, indicando en el mismo "II PREMIO DE INVESTIGACIÓN ROSARIO VALPUESTA", en la sede Social de la Asociación Rosario Valpuesta, sita en C/ Ramón y Cajal, nº 15. 41410-Carmona. SEVILLA, en el siguiente horario de 9 a 15 horas.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 13 de mayo de 2016, antes de las 00,00 p.m.a

**Referencia: BE 87/2016.**

### **FUNDACIÓN BOTÍN. XII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN BECAS COMISARIADO DE EXPOSICIONES Y GESTIÓN DE MUSEOS.**

La Fundación convoca dos becas en el extranjero destinadas a formación especializada con el objeto de obtener una capacitación profesional en la teoría y técnicas sobre la gestión de museos y la organización de exposiciones de una manera integral (curatorial studies).

El destino de la formación debe estar orientado al arte contemporáneo (desde las vanguardias a la actualidad).



#### Condiciones de la Ayuda:

- Ser diplomado, licenciado, graduado o estudiantes de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades, o Crítica de Arte. O ser un profesional del Arte que, no cumpliendo los requisitos anteriores, pueda demostrar capacitación en el campo.

- Poseer la nacionalidad española, o demostrar la residencia desde los cinco años anteriores a la solicitud.

- Tener entre 22 y 40 años.

- Dominar el idioma del país donde se encuentre el centro elegido.

- Contar con la aceptación por escrito del centro de formación elegido.

- El tiempo de disfrute de esta beca será de 1 curso lectivo en el centro elegido.

- La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases.

La dotación total de la beca comprende 18.000 € -en concepto de viajes, alojamiento, manutención, etc., a los que se sumarán hasta un máximo de 12.000 € destinados al abono de la matrícula en el centro elegido.

La solicitud y documentación se presentará exclusivamente por vía telemática a través de [www.fundacionbotin.org](http://www.fundacionbotin.org)

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el viernes 13 de mayo de 2016.

#### [MÁS INFORMACIÓN](#)

#### C) INFORMACIÓN.

**B.O.A. de 23 de marzo de 2016.** ORDEN ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

**B.O.A. de 1 de abril de 2016.** ORDEN IIU/265/2016, de 15 de marzo, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2016-2020.

**B.O.A. de 14 de abril de 2016.** DECRETO 40/2016, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de Don José Antonio Mayoral Murillo como Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.